

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**ESTREMERERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido informada por la comisión especial de cuentas de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 2011, las cuentas generales de esta Entidad Local, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009 y 2010, se pone en general conocimiento que, las referidas cuentas generales, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestas al público en la secretaría de este Ayuntamiento de Estremera por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones durante el referido plazo, las cuentas generales, de esta Entidad, serán sometidas al Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, para su aprobación al respecto.

Estremera, a 28 de marzo de 2011.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(03/12.353/11)